

16-12-6009

PERMISO
PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001468

FOLIO TRÁMITE: 71,751

NOMBRE: ACEVES CARVAJAL MARCELINO

UBICACIÓN: MONTE MORELOS

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: CORDOBA

CALLE CRUCE 2: MONTE MORELOS

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2017

IMPORTE: \$780.80

EXTERIOR: R98 INTERIOR:

02-Febrero-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	VIERNES	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MARTES	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
JUEVES	SI	DE	08:00:07 a	A:	02:00:07 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Marcelino Aceves

ACEPTÓ

ACEVES CARVAJAL MARCELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inscribir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del aviso oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piñones de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del parqueo, ingresos camineros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

093